*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
****
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
**"Gobernador Ernesto M. Campos"**

USHUAIA, 13 NOV 2026

VISTO el Expediente MS-E-84064-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 101/2026 referente a la adquisición de alimentación enteral necesaria para cubrir los requerimientos nutricionales de pacientes internados con problemas graves de alimentación, disfagias, gastrostomía solicitados por el Servicio de Nutrición dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un periodo trimestral, según Nota de Pedido N° 175/2026, RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. Nº 1214/2026 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 101/2026.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden Nº 31.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preadjudicación incorporada en orden Nº 38, la Jefa del Servicio de Nutrición, Lic. Valeria Berrotarán recomienda preadjudicar la Compra Directa Nº 101/2026 a la firma MEDIFAR S.R.L C.U.I.T. N° 30-71800743-3, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que según lo indicado en nota aclaratoria a orden N° 48 se declara desierto el renglón N° 09, el cual será tramitado por cuerda separada.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. Nº 296, incorporado a Orden Nº 13, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden Nº 57.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18 Inciso l), N° 1004, N° 1580 y N° 1600, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto

///...2

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
****
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
**"Gobernador Ernesto M. Campos"**

2.../// 

administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5° y 15°, Decretos Provinciales Nº 188/23; N° 565/23, 1699/25 y N° 07/26 y sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. Nº 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº 101/2026 RAF 529 referente a la adquisición de alimentación enteral necesaria para cubrir los requerimientos nutricionales de pacientes internados con problemas graves de alimentación, disfagias, gastrostomía solicitados por el Servicio de Nutrición dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un periodo trimestral, según Nota de Pedido N° 175/2026 - RAF 529, autorizado mediante Disposición H.R.U. Nº 1214/2026, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y SEIS CON 00/100 ($6.850.076,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Compra Directa Nº 101/2026, a la firma MEDIFAR S.R.L C.U.I.T. N° 30-71800743-3, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y SEIS CON 00/100 ($6.850.076,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desierto el renglón N°9, el cual será tramitado por cuerda separada

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

| H.R.U. |
|---|
| SC |
| |
| |

**DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 1369 /2026.-**

C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia